

**RESOLUCIÓN**  
**2022930020005240-6 DE 10 - 08 - 2022**

*Por la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, unos bienes dados de baja*

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 20229000000000908-6 de 2022, y las conferidas por el numeral 6° del artículo 1° de la Resolución 20218000013040-6 de 2021 y la Resolución 9505 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia Nacional de Salud, como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es una entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Que, mediante Resolución 20229000000000908-6 de 2022, se conformó el Comité de Baja de Bienes de la Superintendencia Nacional de Salud, como un organismo asesor de la Entidad para la organización y control de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Superintendencia, el cual tendrá como propósito principal estudiar la conveniencia de dar de baja los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en estado de obsolescencia, desuso, deterioro, servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipos, no útiles por cambios institucionales, inservibles por daño total parcial, inservibles por deterioro histórico, pérdida del bien, entre otros.

Que la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con el procedimiento "*Baja de Bienes*" identificado con el código ABPD003 versión 4, el cual tiene por objeto "*Definir las actividades necesarias para la baja definitiva de bienes mediante la depuración de activos, con el fin de mantener actualizado el inventario de la entidad*".

Que, en consideración a lo dispuesto en la Resolución 20229000000000908-6 de 2022, el Comité de Baja de Bienes de la Superintendencia Nacional de Salud, con base en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 1, de la sección 2, capítulo 2, del título 1, sobre enajenación de bienes del estado, recomendó a la Secretaria General, dar de baja y ofrecer los bienes con obsolescencia y deterioro, en enajenación de bienes a título gratuito entre entidades públicas y proceder a la destrucción de los bienes inservibles, cumpliendo con las normas y protocolos ambientales para su disposición final.

Que mediante las Resoluciones Número 2021930020018051-6 de 2021, y 2022930020002591-6 de 2022 se dieron de baja los bienes, equipos de cómputo y tecnológicos, muebles, vehículo y enseres descritos en el anexo No.1, formato

Continuación de la resolución, **Por la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, unos bienes dados de baja**

“Relación de Bienes código ABFT07”.

Que los bienes dados de baja en las resoluciones antes indicadas son los descritos a continuación:

• **RESOLUCIÓN NÚMERO 2021930020018051-6 DE 2021:**

		PROCESO		ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS				CÓDIGO	ABFT07	
		FORMATO		RELACION DE BIENES				VERSIÓN	2	
CONCEPTO:		RESUMEN BAJA DE BIENES 2021							FECHA:	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES/ O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO	N/A	N/A	N/A	258	\$ 23,790,351.90	\$ -	DAÑADO	BAJA
2	110	ELEMENTOS CONSUMO ALMACEN	N/A	N/A	N/A	92	\$ 39,675,773.00			
3	213	VEHICULOS	N/A	N/A	N/A	1	\$ 49,375,000.00			
5	218	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	N/A	N/A	N/A	36	\$ 20,744,098.00	\$ -	DETERIORO	BAJA
6	224	EQUIPO DE COMPUTO	N/A	N/A	N/A	139	\$ 637,568,205.86	\$ -	OBSOLESCENCIA	BAJA
7	225	SOFTWARE	N/A	N/A	N/A	2	\$ 202,020,000.00			
<b>TOTAL BAJA MOBILIARIO</b>							<b>\$ 973,173,428.76</b>			

• **RESOLUCIÓN NÚMERO 2022930020002591-6 DE 2022:**

		PROCESO		ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS				CÓDIGO	ABFT07	
		FORMATO		RELACION DE BIENES				VERSIÓN	2	
CONCEPTO:		RESUMEN BAJA DE BIENES							FECHA:	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES/ O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO	N/A	N/A	N/A	161	\$ 12,197,955.00	\$ -	DAÑADO	BAJA
2	218	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	N/A	N/A	N/A	367	\$ 210,692,456.00	\$ 54,586,510,84	DETERIORO	BAJA
3	224	EQUIPO DE COMPUTO	N/A	N/A	N/A	38	\$ 51,889,598.00	\$ 6,534,034,49	OBSOLESCENCIA	BAJA
<b>TOTAL BAJA MOBILIARIO</b>							<b>\$ 274,780,009,00</b>	<b>\$ 61,120,545,33</b>		

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 "*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades*" establece que: "*...Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web...*".

Que, el total de elementos que se dieron de baja para la vigencia 2021 y 2022 fue de 1094 elementos de los cuales 61 se encuentran en proceso de destrucción debido a que estos elementos no son seguros para su funcionamiento y pueden generar algún accidente, por tanto, a través del presente acto administrativo se ordenará la enajenación a título gratuito de 1033 bienes en dos lotes, que corresponden a equipos de cómputo, tecnológicos, muebles, vehículo y enseres de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud y que fueron dados de baja mediante las resoluciones 2021930020018051-6 de 2021, y 2022930020002591-6 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución, **Por la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, unos bienes dados de baja**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la enajenación a título gratuito por lotes de 1033 bienes dados de baja, los cuales corresponden a equipos de cómputo, tecnológicos, muebles, enseres y vehículo de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, en atención a las Resoluciones Número 2021930020018051-6 de 2021, y 2022930020002591-6 de 2022, los bienes dados de baja se encuentran distribuidos en 2 lotes:

- a) Lote 1 Anexo No.2 se encuentran los bienes de consumo, consumo controlado, mobiliario y tecnológico, para un total de 1032 elementos.
- b) Lote 2 Anexo No.3 se encuentra el Vehículo de placas OBH 072 marca Chevrolet Optra.

Los elementos se encuentran detallados en los anexos 2 y 3, relacionados en el formato *Relación de Bienes código ABFT07*, el cual hace parte de cada acto administrativo señalado en el presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ofrecer la enajenación a título gratuito por lotes a todas las entidades públicas de cualquier orden, los bienes antes descritos dados de baja, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 "*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales*", mediante la publicación en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud del presente Acto Administrativo por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacen parte integral del presente Acto Administrativo los siguientes anexos:

- Anexo 1. Requisitos Manifestaciones de Interés
- Anexo 2. Relación de Bienes. Formato ABFT 07. Lote 1
- Anexo 3. Relación de Bienes. Formato ABFT 07. Lote 2
- Anexo 4. Protocolo de Entrega de Bienes Enajenados a Título Gratuito

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Entidad y en el Diario Oficial. La presente resolución rige a partir de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes 08 de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:  
Ginna Fernanda Rojas Puertas

**GINNA FERNANDA ROJAS PUERTA**  
Secretaria General  
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de la resolución, **Por la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, unos bienes dados de baja**

Elaboró: Cesar Dario Ramirez Avila Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos  
Claudia Janeth Velasquez Romero. Almacenista (E) De Libre Nombramiento Y Remoción  
Revisó: Meryl Astrid Deulofeu Vargas Coordinadora Grupo de Recursos Físicos.  
Ivan Camilo Camargo Rojas Director Administrativo.  
Marcela Múnera Rivera. Asesor despacho Secretaria General  
Aprobó Ginna Fernanda Rojas Puertas. Secretaria General.